

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 116/C2 de fecha 28 de Agosto de 2007, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la empresa **“CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BAHIA S.A.”**

RESOLUCIÓN EX. N° 312/081

CONCEPCIÓN, 15-04-10

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 116/C2 de fecha 28 de Agosto de 2007, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe a la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BAHIA S.A.**, con nombre de fantasía **“CONSTRUCTORA BAHIA S.A.”**, RUT: 76.552.410-5, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Registros A1, A2, B1 y B2.
- b) La Ficha de Contratista del Registro Nacional de Contratistas, emitida con fecha 01 de Octubre de 2007, especifica que no es posible ratificar lo obrado mediante Resolución Exenta N° 116/C2 de fecha 28.08.2007, debido a que el socio Sr. David Arsenio Vásquez Alarcón, presentaba documentos protestados sin aclarar, según certificado de antecedentes comerciales consultado por la Coordinadora Nacional del Registro.
- c) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°127 de 1977 que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, dicto la siguiente



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 116/C2 de fecha 28 de Agosto de 2007, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la sociedad "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BAHIA S.A"

RESOLUCIÓN EX. N° **312** / 081

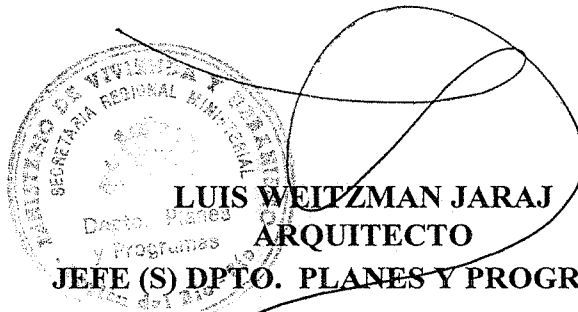
RESOLUCION

DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 116/C2 de fecha 28 de Agosto de 2007, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas a la sociedad **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BAHIA S.A.** por las razones indicadas en el visto b) de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



V°B UNIDAD JURÍDICA



LUIS WEITZMAN JARAJ
ARQUITECTO
JEFE (S) DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LWJ/NEJA/HRG.

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora Bahía S.A.
Dirección: KM 2, Camino María Dolores, Los Ángeles.
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (03-1182/2007).

